Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 198/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLES PARA LA DSIP" – PLURIANUAL - ID: 379.119.

Asunción, 21 de septiembre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.020, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020,** para la contratación de **"ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLES PARA LA DSIP" – PLURIANUAL - ID: 379.119.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Expte. SIME N° 24.907/2020), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 379.119**.

Que, la Dirección de Sistema de Inversión Pública dependiente de la Sub-secretaría de Estado de Economía, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, el departamento de Planificación ha proveído los precios referenciales de acuerdo a los mentados de las reglamentaciones administrativas vigentes para la elaboración de las estimaciones del PAC según el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presupuesto para cubrir los gastos inherentes a la presente licitación, se encuentran vinculados a los Rubros 260 FF 10 y 570 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 379/2020. El crédito para cubrir los gastos de los Ejercicio Fiscal del 2.021, se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7° del Decreto N° 2992/2019, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral g), a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 2992/2019, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.21 16:09:57 -04'00'

MHDA/RES/ar

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 198/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLES PARA LA DSIP" – PLURIANUAL - ID: 379.119.

Que, por Resolución M.H N° 263 de fecha 09 de julio de 2.020, se designa al Señor Jorge Vega Pineda, Coordinador de Recursos Financieros, como encargado de la atención del Despacho de la Dirección Administrativa de este Ministerio.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 199/2020 de fecha 20 de agosto de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020,** para la contratación de **"ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLES PARA LA DSIP" – PLURIANUAL - ID: 379.119**.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1° de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representantes de la Dirección del Sistema de Inversión Pública.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante de la de la Subsecretaría de Estado de Economía
- Representante del Departamento de Análisis de Inversión Pública.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.21 16:11:01 -04'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar